

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Día de las Cooperadoras Escolares, el 15 de octubre de cada año, en homenaje a la "Primera Junta Vecinal de Ayuda a las Escuelas", fundada en Chascomús.

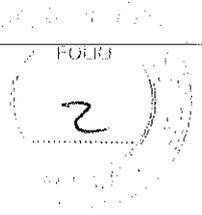
FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARTINA A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Día de las Cooperadoras Escolares es una fecha de suma importancia para reconocer la labor invaluable que estas organizaciones llevan a cabo en nuestras comunidades. En un contexto marcado por el aumento de las necesidades institucionales y la disminución de los recursos disponibles, las cooperadoras escolares se enfrentan a un desafío cada vez mayor. La inflación, el crecimiento de la matrícula y la falta de inversión estatal han generado una brecha significativa entre las necesidades de las escuelas y la capacidad de financiamiento de estas organizaciones.

Los orígenes de las cooperadoras escolares se remontan al 15 de octubre de 1816, cuando se constituyó la Primera Junta Vecinal de Ayuda a las Escuelas en Chascomús. Este hito histórico evidencia la conciencia social sobre la necesidad de complementar la acción estatal en el ámbito educativo. Desde entonces, y gracias a la Resolución N° 1004 de 1968 de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, se estableció el 15 de octubre como el "Día de la Cooperación Escolar".

A lo largo del siglo XX, estas asociaciones experimentaron diversas denominaciones y reconfiguraciones institucionales. Sin embargo, su misión fundamental siempre fue la misma: contribuir a mejorar la calidad educativa y garantizar el acceso a la escuela de todos los niños y niñas. Las cooperadoras escolares se convirtieron así en un nexo fundamental entre la comunidad y la escuela, impulsando las principales festividades escolares.

La Ley N° 26.759 de 2012 y el programa de fortalecimiento COOPERAR, creado en 2021, brindaron un marco legal y herramientas para visibilizar y potenciar el rol de las cooperadoras escolares como espacios de democratización y participación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El Registro Nacional de Cooperadoras Escolares (ReNaCoopEs), creado en 2022, es otro paso importante en este sentido.

Las cooperadoras escolares son un legado histórico y un pilar fundamental del presente. Estas organizaciones comunitarias trabajan incansablemente para garantizar el acceso a una educación de calidad. Sin embargo, enfrentan desafíos como la disminución de la participación de los padres, la falta de recursos económicos y la creciente burocracia.

La educación es un bien común que requiere el compromiso de todos los miembros de la sociedad. Es por ello que solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARTIN A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.